

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 01 de Agosto del 2017.

DECRETO EXENTO N° 2584.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: María Gómez Valverde, con domicilio en Avenida Errázuriz N°906 Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para hijo por servicios de abogado"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : MARIA GOMEZ VALVERDE
RUT : 8.731.299-2
A REALIZARSE : Sector rural Camelias
LOCAL : Galpón de Don Omar Inostroza.

ACTIVIDAD	DIA
*Baile	sábado 05 e Agosto de 2017, desde las 22:00 PM: hasta las 05:00 Hrs. AM. del día Domingo 06 Agosto 2017 y <u>domingo 06 Agosto de 2017</u> desde las 22:00 Hrs. PM. Hasta las 24:00 horas PM.
Motivo:	"Reunir fondos para hijo por servicios de abogado"

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: María Gómez Vallejos, exclusivamente en el Galpón, durante el desarrollo del baile, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RRP/GJBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /